



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal –Expropiación
Demandante:	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil NIT. 899999059-3
Demandado:	Empresas Públicas de Armenia E.S.P. NIT. 890.000.439-9
Radicado:	630013103002-2020-00104-00
Asunto:	Requiere y acepta renuncia

En atención al memorial de renuncia de poder que milita en el documento 075 del repositorio digital, este despacho con fundamento en el artículo 76 del C.G.P acepta la terminación del mandato del doctor Fernando Calderón Acuña con ocasión de la terminación del vínculo contractual que tenía con la demandante, la cual finalizó el 31 de diciembre de 2022.

De otra parte, se requiere a la entidad accionante, constituya apoderado judicial y adelante en debida forma la notificación al vinculado según lo ordenado en auto del 28 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e5d365a81052c8abfd80974b8fba6d69bab95bd28101df653f1b9aa655ea7bc**

Documento generado en 09/05/2023 01:27:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>